

MiAMBIENTE convoca a entes fiscalizadores con miras a reglamentar la ley 187



El Ministerio de Ambiente convocó la primera reunión interinstitucional con las entidades fiscalizadoras como parte del proceso de la elaboración de la reglamentación de la Ley 187 sobre Plásticos de un solo uso, publicada en Gaceta Oficial el 2 de diciembre de 2020 y que establece el marco normativo que rige el uso de estos materiales en el territorio nacional.

Técnicos del Ministerio de Comercio e Industria, Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, Autoridad de Aseo, Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá, Ministerio de Salud, Asamblea Nacional, y Ministerio de Educación revisaron el borrador elaborado por el equipo legal de MiAMBIENTE y la Dirección Nacional de Verificación del Desempeño Ambiental.

Entre los temas más relevantes del encuentro estuvo el abordaje que se hará al sector empresarial e industrial que ha mostrado un interés sobre los cambios que implica la puesta en marcha de esta Ley, cuyo mandato implica la no comercialización de 11 productos plásticos de manera gradual desde julio del 2021 al diciembre de 2023.

El equipo de técnicos que previamente habían revisado el documento emitido por MiAMBIENTE, también abordador el tema de las implicaciones tiene la ley ante el comercio internacional y los acuerdos con organizaciones globales.

Según explicó el equipo de MiAMBIENTE una vez se agoten todas las consultas de manera interinstitucional se realizará una gran consulta pública que permitirá a los sectores que tienen implicancia en la aplicación de esta norma, que una vez más pone al país en avanzada a nivel regional sobre temas de regulación del uso de plástico, como la pasada Ley 1 de Bolsas reutilizables que ya forma parte de la vida diaria de los panameños. Se espera la realización de una segunda reunión para la revisión del documento.